



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por la Asociación de Docentes Universitarios - ADU conjuntamente con la Asociación del Personal de la Universidad - APUNP, planteando la necesidad de precisar el alcance de la deducción de gastos admitidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que los agentes realizan con motivo de su actividad, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo estima necesario contar con un dictamen legal sobre el particular, a fin de analizar adecuadamente el tema.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Girar al Asesor Legal del Cuerpo el proyecto del Visto para que emita dictamen sobre el mismo.

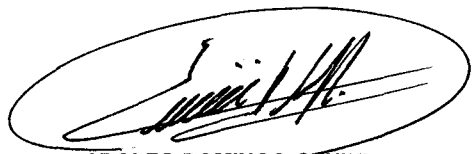
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

059/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE